



RESOLUCION N° **0433**
NEUQUEN, **4 JUN 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 55222 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de reparación de camión volcador, dominio LIM-313, Volkswagen 8.150 con cabina, modelo 2012, identificada como Interno AT-107, consiste en reemplazo de inyectores, cambio de manguera de combustible, retiro, limpieza y calibración de bomba de combustible, cambio de sensor de presión de rampa de inyectores, cambio de sensor (MAF), con repuestos incluidos y servicio de mano de obra;

Que luce en actuaciones nota s/n° emitida por el Subsecretario de mantenimiento Vial, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Atento, a la necesidad de reparar en forma inmediata dicho interno, y considerando que dicha empresa "SERVICIOS LOS ALFREDOS S.R.L." de ALFREDO ERNESTO FLIK CUIT 33-71039599-9 ha demostrado capacidad técnica e idoneidad en reparaciones de similares características y que el costo presupuestado se ajusta a valores normales de mercado para el tipo de servicio requerido...", "... Se solicita la contratación de la misma, en el marco de la Ordenanza N° 7838/97 Art. 3° inc. 2 c) e i), y Art. 72 del Decreto N° 425/14...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 29, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma SERVICIOS LOS ALFREDOS S.R.L., CUIT N°33-71039599-9, tramitada para la reparación de camión volcador, dominio LIM-313, Volkswagen 8.150 con cabina, modelo 2012, identificada como Interno AT-107, consiste en reemplazo de inyectores, cambio de manguera de combustible, retiro, limpieza y calibración de bomba de combustible, cambio de sensor de presión de rampa de inyectores, cambio de sensor (MAF), con repuestos incluidos y servicio de mano de obra por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c), h), i) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2241</u>
Fecha <u>28 / 06 / 2019</u>

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN